

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2025

En la ciudad de Paraguari, los miembros del Comité Evaluador de Ofertas: la Ing. Cynthia González y la Abg. Leticia Lemir, funcionarios designados por Resolución Nº 25 de fecha 28 de noviembre de 2022 y por Resolución PCJP Nº 230 de fecha 17 de octubre de 2023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguari, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; se reunieron a fin de proceder al análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"- ID Nº 460990**, emitiendo el informe de evaluación a fecha 20 de octubre de 2025.

El Sr. Martin Pereira se encuentra usufructuando sus vacaciones.-

La Ing. Cynthia González se encuentra con reposo médico.-

MONTO DEL LLAMADO:

El monto mínimo del presente llamado es de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones)** y el máximo del llamado es **de Gs. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones)**.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELEFONO	MAIL
1	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)	4650209-2	Calle Ruta Py 08 - Villarrica	(0984) 163666 (0975) 934224	tallerduartehnos@hotmail.com

ACTA DE APERTURA

Datos del acta:

ID	460990		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Paraguari		
FECHA DE APERTURA	6-October-2025	HORA APERTURA	10:00
		HORA FIN	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) - Planta Baja		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C. P. José Ortiz - Jefe U.O.C.		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Clarissa Samudio - Técnico - Sección de Control y Seguimiento		
	Lic. Eva Caballero - Técnico - Sección de Control y Seguimiento		

Abog. Leticia Lemir

Comité Evaluador de Ofertas

Circunscripción Judicial de Paraguari

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4650209-2	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	tallerduartehnos@hotmail.com
---	-----------	-------------------------------	------------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 283.807.964 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: UNITE Seguros Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/10/2025 a 23/01/2026, 109 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	142	1862838	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

2. VERIFICACIÓN REGISTROS DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Se procede a la verificación dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), si el oferente se encuentra o no habilitado para presentar propuestas o contratar con el Estado, observándose cuando sigue:

Se ha verificado que la firma unipersonal **GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)**, no se halla inhabilitado dentro del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc: 4650209

Razón social:

Buscar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
4650209	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	18/12/2024	18/06/2025		6 meses	

1 registros encontrados.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59°. “Documentos sustanciales”, del Decreto N° 2264/2024 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	El formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados.	La garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.
OFERENTE				
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)	CUMPLE Verificado en fojas 02 - 50 de su oferta.	CUMPLE Póliza N° 1508003111 Verificado en fojas 51 – 57 de su oferta.	CUMPLE Verificado en fojas 63 de su oferta	CUMPLE Verificado en fojas 63 de su oferta

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en el Art. 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar”, de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, se procedió a verificar en la web www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si el representante de la firma oferente, se halla o no incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación constató cuanto sigue:



Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

OFERENTE	NOMBRES	C.I. Nº	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	4.650.209	Propietario	No Registra Datos

DISPOCICIONES	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Verificado en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluyó que el representante de la firma oferente referenciado en la tabla que antecede, a la fecha, no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 21 “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR”; de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. Nº 80 del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1 ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE:

En virtud a la Res. DNCP Nº 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/2022”, cuyo art. 4 aprueba el criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia en los procesos regulados por la Ley Nº 7021/2022; se realizó el análisis del precio ofertado que se presenta como Anexo, resultando que no presenta variación de precios en los rangos establecidos.

RECIBIDO por el
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

6. MARGEN DE PREFERENCIA:

En virtud a lo establecido en la **Ley Nº 6575/2020 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Nº 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”** Art. 2º.- que reza cuanto sigue: “...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...” (Sic.).

OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)	PRESENTA “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CARRETEROS (GOMERÍA)” CERTIFICADO Nº 207961 (Verificado a fojas 58 de su oferta)



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	207961	460990	1064714	VerCertificado Autorizado,	03/10/2025 14:49:40	46502092	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se constató en la página de <http://www.vue.org.py/> que el oferente ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional; así mismo, se recuerda que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

7. OFERTA ORDENADA DE MENOR A MAYOR:

El Art. 75. “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN”, del Dto. Nº 2264/24 por cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; que en su apartado 2. Evaluación basada únicamente en precio, inc. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único y su numeral 2.1.1, establece que las ofertas que cumplan con la documentación básica de carácter sustancial, serán agrupadas de menor a mayor.

En este caso no se procede a agrupar de menor a mayor porque la Oferta es única.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTOS A OFERENTES:

Por Nota Nº 28/2025 de fecha 13 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)**, los documentos faltantes en su oferta.

Por correo electrónico de fecha 15 de octubre del corriente el oferente ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

9. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CONCURSALES:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma unipersonal **GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concurales, referentes al del pliego:

9.1. CAPACIDAD LEGAL	
OFERENTE	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Verificado a fojas 59 de su oferta.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Verificado a fojas 60 de su oferta.
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE Verificado a fojas 61 de su oferta.
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE Verificado a fojas 71 - 72 de su oferta.
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE Verificado a fojas 70 de su oferta.

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA	
OFERENTE	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)
a) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura; o al inicio de la etapa competitiva, para procesos por SBE.	CUMPLE Verificado a fojas 60 de su oferta.
b) Balance General y Estado de Resultados de los años 2024, 2023 y 2022, firmados por el Contador, Propietario y/o Representante Legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las normativas vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web: www.set.gov.py ; y Formulario 500 de los mismos años, para contribuyentes del IRE GENERAL. c) Formulario 501, de los años 2024, 2023 y 2022, para contribuyentes del IRE SIMPLE. d) Formularios 515 y 516, de los años 2024, 2023 y 2022, para contribuyentes del IRP-RSP y del IRP-RGC, respectivamente. e) Formulario 120, de los 6 últimos meses, para contribuyentes del IVA GENERAL	CUMPLE Verificado a fojas 78 - 104 de su oferta.

9.2.1- Situación financiera actual del Oferente GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)			
Índices de Ratios	Margen	Ratios - Promedio:	CUMPLE
Eficiencia: ingresos / egresos	Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2023, 2022 y 2021.	1,03	SI

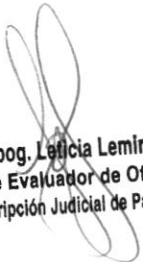
Abog. Leticia Lemir
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari

9.3- Experiencia Requerida	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, en el sector público y/o privado, por un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto máximo de la presente convocatoria; a través de la sumatoria de Contratos, Órdenes de Servicio y/o Facturas, correspondientes a los años 2024, 2023 y 2022.	CUMPLE Verificado a fojas 105 - 133 de su oferta.
OBS: En base a los documentos presentados por los Oferentes, se concluye que los mismos acreditan provisiones que totalizan como por un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado en la presente convocatoria, correspondiente a los años 2024, 2023 y 2022.	

9.4- CAPACIDAD TÉCNICA	
OFERENTE	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)
1 - Disponer de un Tinglado de cuanto menos 250 m², para el resguardo de los vehículos. 2 - Disponer de una prensa hidráulica de 1 Tn, como mínimo, mesa para trabajo con prensa tipo morsa. 3 - Contar con Gato Hidráulico de 1 Tn, como mínimo, herramientas de mano. 4 - Contar con equipos de chapearía y pintura, compresor de aire, equipo de soldadura, esmeril de pie, cargador de batería, caballetes y camillas para inspección. 5 - Disponibilidad de al menos, 1 elevador de 1 Tn, como mínimo (pueden ser hidráulicos y/o mecánicos). 6 - Contar con un succionador del aire al vacío. 7 - Disponer de por lo menos un escáner. 8 - Contar con Taquímetro de presión para ajustes del motor, una sala individual para armado de motores, aparejo mecánico para montaje y desmontaje. 9 - Disponibilidad de un Hidrolavador de alta presión, con tanque de 1.000 litros, como mínimo. 10 - El taller debe estar ubicado dentro de un radio de 100 km, como máximo, de la sede de la Convocante.	CUMPLE Verificado en base a los documentos presentados por el Oferente a fojas 79 – 76 de su oferta.

10. RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo establecido en el Art. 55° de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue: **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma unipersonal, **GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ (ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HNOS.)** con **RUC Nº 4650209-2**, por un monto mínimo de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones)** y un monto máximo de **Gs. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones)**, conforme a los precios ofertados que se detallan en la siguiente tabla:



Abog. Leticia Lemir

Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguari